

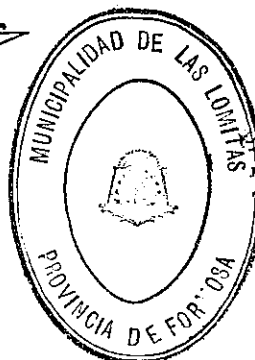
CONVENIO	
TIPO	Adenda al convenio de cooperación
PARTES	Municipio de Las Lomitas (Prov. Formosa)
FIRMANTES	Carlos Alberto MEZA  Enrique MARTINEZ
FECHA FIRMA	25-08-10
VIGENCIA	

**ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INTI Y EL  
MUNICIPIO DE LAS LOMITAS**

En la ciudad de Las Lomitas, provincia de Formosa, a los 25 días del mes de Agosto del año 2010, las partes firmantes del Convenio de Cooperación suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL – (INTI) representado por su Presidente, Ingeniero Enrique Mario Martínez, con domicilio en Av. Leandro N Alem 1067, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DE LAS LOMITAS representada en este acto por su Intendente, Sr. CARLOS ALBERTO MEZA, con domicilio en Av. San Martín N° 198, ambas partes con facultades suficientes, convienen en incluir la presente addenda al mismo, la cual pasará a formar parte integrante del convenio.

A tal efecto en la cláusula CUARTA donde dice “Para ello, EL MUNICIPIO autoriza y presta total consentimiento para que el INTI suscriba en carácter de Locador un Contrato de Locación con la Cooperativa de Trabajo.” Deberá entenderse que “Para ello, EL MUNICIPIO autoriza y presta total consentimiento para que el INTI suscriba en carácter de Locador un Contrato de Locación con la Cooperativa de Trabajo y/o un contrato de uso precario con cualquier otra persona jurídica legalmente constituida para que realice la explotación de la planta hasta tanto se constituya la cooperativa de trabajo y ésta se encuentre en condiciones legales e impositivas de realizar la operatoria y alcance la sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto de acuerdo a opinión del INTI.

  
Ing. ENRIQUE M. MARTÍNEZ  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL



  
CARLOS ALBERTO MEZA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Las Lomitas